



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960011/10 instruido para la contratación del “suministro de ropa caliente para el personal de Cetursa Sierra Nevada, S.A. y sus empresas participadas para las temporadas de esquí 2010/11, 2011/12 y 2012/13”, en el que se propone su adjudicación a favor de Solo Climb por importe de 239 euros por equipación completa, aparte IVA.

Visto que con fecha 26 de Marzo de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a Solo Climb, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ROPA CALIENTE PARA EL PERSONAL DE CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS PARA LAS TEMPORADAS DE ESQUÍ 2010/11, 2011/12 y 2012/13”, A LA EMPRESA SOLO CLIMB POR IMPORTE DE 239 EUROS POR EQUIPACIÓN COMPLETA, APARTE IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 14 de Abril de 2010

Mª José López González
Directora General